

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **3115**

MELIPILLA, **19 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Decreto Ex N°3038 de fecha 15 de Diciembre de 2014;
- c) El Memorándum N°1217 de fecha 18 de Diciembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°608 de fecha 18 de Diciembre de 2014, del Director (S) de Administración y Finanzas;
- e) Términos de Referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor JUAN VEGA ZUÑIGA, Rut N°6.844.049-1, por el arriendo de 40 horas de máquina motoniveladora, para intervenir en Ulmén, los caminos del sector Las Tinajas, Los Boldos y los Nogales, con el fin de asegurar el suministro de agua bebestible, ya que el sector está con muchas grietas y pendientes que revisten un grave riesgo. El valor total del servicio es de \$1.856.400.- (un millón ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos)

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/JGS/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/